



A. W. N° 335569

CONVENIO.- ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELEC-
TRICAS (U.T.E.) Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA-FACULTAD DE CIEN-
CIAS SOCIALES.- "ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS POBLACIONES AD-
YACENTES A LAS CENTRALES HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO".

En Montevideo, el ocho - - de julio de mil novecientos noventa y uno, entre la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), representada por los Señores Doctor Alberto Volonté, Presidente del Directorio, Ingeniero Alvaro Cutinella Gerente General y Contador Héctor Stratta Gerente de la División Económico-Financiera, y la Universidad de la República, (Facultad de Ciencias Sociales) representada por el Señor Rector Ingeniero Jorge Brovetto, se suscribe el presente convenio interadministrativo aprobado por el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas por Resoluciones número tres mil quinientos setenta y nueve de fecha catorce de noviembre de mil - novecientos noventa y número mil cincuenta y cuatro de fecha tres de abril del año en curso, y por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Resolución de fecha veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y uno.

1- ANTECEDENTES.

El diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete se suscribió un convenio de cooperación técnica y científica entre la Universidad de la República y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas por el que se acordaron diversas formas de actividades entre las que se incluyen la realización conjunta o coor-

SIGUE Serie	Nº							

dinada de programas de investigación en áreas de interés para cualquier de las partes, a propuesta de una de ellas.- El artículo quinto del mencionado Convenio prevé que las partes de común acuerdo, podrán solicitar la participación de otros organismos públicos o privados en la ejecución o coordinación de proyectos.

2 - OBJETO.

Por el presente Convenio, la Universidad de la República por intermedio del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, y con la participación de la Oficina de Acción Comunitaria Regional (ACOR) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (autorizada por Resolución de fecha 18 de marzo de 1991) se compromete a realizar el estudio de la problemática de las poblaciones de las Centrales Hidroeléctricas de Constitución, Baygorria y Gabriel Terra de acuerdo con la metodología propuesta en el Proyecto aprobado por el Directorio de UTE por Resolución Nº 90.-3579 de fecha 14 de noviembre de 1990.- Dicho Proyecto forma parte integrante de este Convenio.

3 - PLAN DE TRABAJO.

Las principales actividades son:

3.1) Diagnóstico de situación y de aptitudes de cambio de las poblaciones.

- Entrevistas a informantes calificados.

- Entrevistas grupales en cada una de las poblaciones de las tres Centrales Hidroeléctricas y la población residente en Paso de los Toros.



A. W.

Nº 335580

- Censo de hogares de los funcionarios de UTE en las tres Centrales, incluyendo los residentes en Paso de los Toros.

3.2) Estudio exploratorio sobre infraestructura y servicios y otros datos que se consideran necesarios en las ciudades de Paso de los Toros, Durazno y Mercedes y sus áreas de influencia.

3.3) Elaboración del informe final que comprenderá el diagnóstico de situación y las conclusiones y recomendaciones.

4 - APORTES DE UTE.

4.1 - La UTE proporcionará al Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales la información que se encuentra disponible para llevar a cabo los trabajos mencionados. - Cuando ello sea necesario, contribuirá también para gestionar ante otras dependencias del Estado la información requerida para el buen desempeño de los trabajos e investigaciones.

4.2 - La UTE proporcionará para el trabajo de campo, alojamiento en las Centrales Hidroeléctricas, así como el transporte que sea necesario para el traslado de los investigadores. - El número de éstos y los requerimientos de alojamiento y movilidad surgen del Presupuesto Desagregado que figura en el Anexo.

4.3 - La UTE designará una Contraparte integrada por funcionarios de adecuado nivel técnico y funcional, cuyos cometidos serán los de colaborar en los estudios y verificar el avance y la calidad de los mismos.

5 - PLAZOS.

El Plazo para realizar las tareas convenidas será de 7 meses, con

SIGUE Serie	Nº							

tados desde la fecha de realización del depósito de la primera entrega en la cuenta que la Universidad determine.- La UTE podrá suspender la ejecución del proyecto dando aviso a la Facultad de Ciencias Sociales con 3 meses de anticipación.- Esta podrá suspender la ejecución del proyecto en el caso de que las demoras en los pagos afecten el desempeño de las investigaciones.

6 - COSTOS.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas se compromete a abonar a la Universidad de la República, con destino al Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales tres pagos sucesivos, en los plazos y por los montos que se indican a continuación:

50% al inicio del Convenio ----- N\$ 10.476.520.-

25% a los cuatro meses ----- N\$ 5.238.261.-

25% a la entrega del informe final ----- N\$ 5.238.262.-

Estas cantidades se actualizarán en las respectivas fechas de facturación, de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo publicado por la Dirección General de Estadísticas y Censos.-

A excepción del primero, los pagos posteriores serán efectuados una vez que la contraparte designada por la UTE haya aprobado los informes de avance y/o el informe final presentados por el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales.

7 - MODIFICACIONES.

Las Modificaciones al proyecto original que las partes entendieran procedente introducir deberán someterse a la aprobación del Consejo



A. W. N° 335579

jo Directivo Central de la Universidad y del Directorio de UTE.-

8 - INFORMACION.

Durante la ejecución de este Convenio, la Universidad de la República, (Facultad de Ciencias Sociales) se compromete:

1) A permitir el acceso a los lugares de dicha Facultad donde se estén efectuando las actividades relacionadas con el mismo, a quienes la UTE designe con ese fin.

2) A facilitar toda la información que la UTE requiera en relación con los trabajos en ejecución.

3) A participar, a solicitud de UTE, en las reuniones necesarias para el mejor cumplimiento del Convenio.

En prueba de lo cual, se firma el presente en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-Enmendados: y,

Ingeniero, fecha, Administración, de, organismos, Esta: Valen.- Enmendado: posteriores: Vale -



A. W. N° 335572

CONVENIO SOBRE ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS POBLACIONES ADYACENTES A LAS CENTRALES HIDRAULICAS.

ANEXO: PRESUPUESTO DESAGREGADO

Los gastos a que se refiere este Presupuesto Desagregado se destinan a hacer frente a los compromisos que la Facultad de Ciencias Sociales asume con la UTE, los cuales constan en las cláusulas - que conforman el texto principal del presente Convenio.- Las cifras de remuneración de personal registradas en el cuadro adjunto constituyen una aproximación a los costos efectivos de las contrataciones, de acuerdo a los niveles prevalecientes en la Universidad para los grados respectivos con vigencia a junio de 1990.- En los que respecta al rubro II Equipo de Informática, es de observar que se hace necesario el uso de un equipo AT de un megabyte de memoria RAM, con disco fijo de 44 megabytes, monitor monocromático y 1 impresora de carro angosto.- El rubro III.- Gastos de viaje, dice respecto al desplazamiento y a la permanencia de los encuestadores en las centrales hidroeléctricas objeto de estudio.-



A. W. N° 335447

I - REMUNERACION DE PERSONAL.-----

Investigadores	P/PERSONA	TOTAL
	mensual	N\$
1- 4 grados 1, 20hs. semanales,	126.604	3.038.496
p/6 meses		
2- 2 grados 2, 20hs. semanales,	162.053	1.944.636
p/6 meses		
3- 1 grado 3, 20hs. semanales,	196.236	1.373.652
p/7 meses		
4- 1 grado 4, 20hs. semanales,	214.088	1.498.616
p/7 meses		
5- 7 grados 3, 20hs. semanales,	196.236	4.120.956
p/3 meses		

II ENCUESTAS.-----

1- 2 digitadores, 30hs. semanales,	199.401	598.203
p/1 mes 1/2		
2- 1 analista, 6hs. semanales,	58.871	235.484
p/4 meses		
3- 800 encuestas a U\$S 2.00 p/encuesta		

SIGUE	Nº							
Serie								

(US\$ 1.600, TC N\$ 1312) 2.100.000

TOTAL 14.910.043

III GASTOS DE VIAJES.-----

1- 15 pasajes ida-vuelta a Bonete, Baygorria.

Palmar, P. de los Toros(N\$ 20.000 c/u aprox)300.000

2- Viáticos (por 3 días, 15 encuestadores,

c/viáticos de N\$ 11.000 p/día, aprox) 495.000

TOTAL 795.000

IV EQUIPO DE INFORMATICA.-----

1- Microcomputador 5.248.000

(US\$ 4.000 T.C. 1312)

TOTAL GENERAL 20.953.043

